

**LA EDUCACIÓN
EN PRIMER LUGAR**

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**Jornada Inducción Creación
Instituciones Educativas**

**ENTIDADES SIN ÁNIMO DE
LUCRO**



**27 de Abril
2023**



¿Qué entendemos por Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL?



Es una persona jurídica con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Su principal característica es que no hay reparto, por parte de la entidad, de los excedentes o beneficios, obtenidos al final de cada año a favor de sus corporados/asociados o miembros fundadores, sean personas naturales o jurídicas, sino que estos deben ser reinvertidos en su objeto social.

Tipos de ESAL:

- ✓ Asociaciones.
- ✓ Fundaciones.
- ✓ Corporaciones.
- ✓ ESAL ESPECIALES (Cooperativas, Iglesias y confesiones religiosas, Fondos de empleados, sindicatos, asociaciones mutuales, partidos y movimientos políticos, Cámaras de Comercio, Propiedad Horizontal, Cajas de Compensación, Asociaciones Pensionados. ASOPAF, Organismos de acción comunal).

¿Cuál es la competencia de la SED respecto de las ESAL?



OBJETO SOCIAL

Competencia de la SED:

Fines Educativos en

- ✓ Educación Formal.
- ✓ Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH).
- ✓ Educación Informal SOLO si es concurrente con Educación FORMAL o ETDH (Complementaria/Accesoria).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA y ESAL con Fines Educativos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA



- Instrumento a través del cual la ESAL cumple sus fines educativos.
- No forma una persona jurídica independiente.
- Su denominación es diferente a la de la ESAL.
- Debe cumplir con los requisitos exigidos para la expedición de Licencia de Funcionamiento.
- Puede ser sujeto pasivo de PAS por infracciones en la prestación del servicio educativo.

ESAL con FINES EDUCATIVOS



- Requiere Reconocimiento de Personería Jurídica.
- Como Persona Jurídica, es titular de derechos y obligaciones.
- Es propietaria de la Institución Educativa.
- Es titular de la Licencia de Funcionamiento.
- Debe cumplir con las obligaciones jurídicas y financieras propias de las ESAL.
- Puede ser sujeto pasivo de PAS por incumplimiento al régimen de obligaciones de las ESAL.

DIEGO ANDRÉS ALVARADO RIÁTIVA
Líder Jurídico Grupo ESAL
Dirección de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Distrital

Gracias

